

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

OBRA: “CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DEL TELEFÉRICO TURÍSTICO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS”.

En la ciudad de San Miguel de los Bancos, a los 28 días del mes de Enero del 2015, suscriben por una parte, el Ing. Pedro Medina, Director del Departamento de Obras Públicas, la Ing. Vilma Agualsaca, Directora de Planificación Territorial, la Ing. Sonia Barzallo, Directora de Desarrollo Comunitario, la Arq. Rocio Mantuano, Fiscalizadora de Obras, Integrante de la Comisión de Recepción de Obra y, por otra parte el Ing. Marcelo Carrera Guerra, portador de la cédula de ciudadanía No. 170527766-1, en calidad de Contratista, con el único objeto de suscribir el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, de la obra “CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DEL TELEFÉRICO TURÍSTICO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS”.

1. ANTECEDENTES.

1.1 CONTRATO DE OBRA.

En la ciudad de San Miguel de los Bancos, a los 20 días del mes de Noviembre del 2013, se suscribió el “CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DEL TELEFÉRICO TURÍSTICO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS”, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos y por otra parte el Ing. Marcelo Carrera Guerra, portador de la cédula de ciudadanía No. 170527766-1, en la calidad de Contratista.

1.1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

El Contratista se compromete para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos a realizar el “CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DEL TELEFÉRICO TURÍSTICO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS”, bajo las especificaciones técnicas, planos y oferta que son parte de este instrumento, así como los ajustes debidamente sustentados y aprobados por parte de FISCALIZACIÓN y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos.

1.1.2 VALOR DE LA OBRA.

El valor del contrato es de USD \$ 45.626,17 dólares norteamericanos, el valor de los trabajos ejecutados asciende a USD \$ 45.626,17 dólares norteamericanos.

1.1.3 PLAZO.

El plazo contractual para la ejecución de los trabajos del contrato fue de 60 (Sesenta) días calendario contados a partir de la entrega del anticipo (13 de Enero del 2014).

1.2 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN.

Para efectos de la Entrega Recepción Provisional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, con MEMORANDUM N° 0235-ALC-14, de fecha 17 de Diciembre del 2014 designa a Ing. Vilma Agualsaca, Directora de Planificación Territorial, Arq. Rocio Mantuano, Fiscalizadora de Obras, Ing. Sonia Barzallo, Directora de Desarrollo Comunitario, Integrantes de la Comisión de Recepción.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

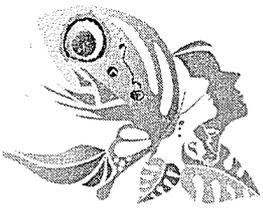
2.1 FORMA DE PAGO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, con Partida Presupuestaria No. 2.3.1.7.5.01.04.30, conforma consta en la Certificación No. 760 conferida por la Directora Financiera (E) el 21 de Octubre de 2013, se entregó al Contratista el 50% (cincuenta por ciento), en calidad de anticipo del valor del contrato principal, y el 50% (cincuenta por ciento) restante del monto del contrato con la presentación de las planillas de avance de obra.

2.2 PLAZOS.

El Contratista, ha cumplido la ejecución de los trabajos dentro del periodo de 60 días calendarios.

- Con Oficio S/N, de fecha 14 de Junio del 2013, Fiscalizador externo y Contratista entregan el proyecto de Obras Complementarias para el Teleférico.
- Con Oficio N° 395-DOPM-2013, de fecha 14 de Junio del 2013, el Director de Obras Públicas Ing. Marco Rosero entrega a la Máxima Autoridad diseños y presupuesto de Obras Complementarias para la terminación del Teleférico, presentado por el Contratista y aprobado por el Fiscalizador externo. Solicita se autorice la inclusión en el PAC, financiamiento y proceso de contratación por un monto de \$78.375,00 más IVA.
- Con Oficio N° 598-DOPM-2013, de fecha 06 de Septiembre del 2013, el Director de Obras Públicas Ing. Marco Rosero entrega a la Máxima Autoridad diseños y presupuesto de Obras Complementarias para la terminación del Teleférico,

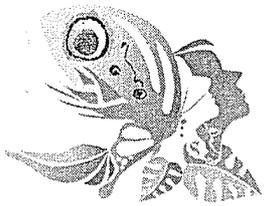


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

presentado por el Contratista y aprobado por el Fiscalizador externo. Solicita se autorice la inclusión en el PAC, financiamiento y proceso de contratación por un monto de \$45.626,17 más IVA.

- Con MEMORANDO N° 1532-ALC-GADMSMB-13, de fecha 13 de Septiembre del 2013, la Máxima Autoridad autoriza la inclusión en el PAC y ejecute proceso de contratación de Obras Complementarias del Teleférico por un monto de \$45.626,17 más IVA.
- Con Oficio N° PLAN-DBB-036-2013, de fecha 27 de Septiembre del 2013, Planificación entrega requerimiento de materiales y diseños para Obras Complementarias del Teleférico.
- Con Oficio N° 654-DOPM-2013, de fecha 27 de Septiembre del 2013, el Director de Obras Públicas Ing. Marco Rosero entrega a la Máxima Autoridad diseños y presupuesto de Obras Complementarias para la terminación del Teleférico, presentado por el Arq. Dimas Burgos. Solicita se autorice la inclusión en el PAC, financiamiento y proceso de contratación por un monto de \$46.955,54 más IVA.
- Con Resolución Administrativa N° 0212-GADMSMB-2013, se reforma el PAC para incluir el proceso Obras Complementarias para la terminación del Teleférico por un monto de \$45.626,17 más IVA.
- Con Oficio N° 722-DOPM, de fecha 03 de Octubre del 2013, el Director de Obras Públicas Ing. Marco Rosero entrega a la Máxima Autoridad la certificación presupuestaria N° 760, solicita se disponga a quien corresponda continúe con el proceso de contratación.
- Con MEMORANDO N° 1744-ALC-GADMSMB-13, de fecha 23 de Octubre del 2013, la Máxima Autoridad adjunta Oficio N° 722-DOPM y certificación de partida presupuestaria a fin de que se continúe con el proceso.
- Con Oficio N° 762-DOPM-2013, de fecha 01 de Noviembre del 2013, el Director de Obras Públicas Ing. Marco Rosero entrega a la Máxima Autoridad el diseño, presupuesto, certificación presupuestaria para las Obras Complementarias, solicita se disponga al Procurador Sindico la elaboración del Contrato Complementario.
- Con MEMORANDO N° 1806-ALC-GADMSMB-13, de fecha 01 de Noviembre del 2013, la Máxima Autoridad adjunta Oficio N° 762-DOPM-2013 y documentos de respaldo a fin de que se realice el Contrato Complementario.
- Con MEMORÁNDUM N° 0368-AJ-GADMSMB-13, de fecha 14 de Noviembre del 2013, Procurador Sindico solicita completar documentos habilitantes para la elaboración del Contrato Complementario.
- Con MEMORANDUM N° 812-DOPM-13, de fecha 18 de Noviembre del 2013, el Director de Obras Públicas Ing. Marco Rosero entrega los documentos habilitantes para la elaboración del Contrato Complementario.
- Contrato Complementario firmado el 20 de Noviembre del 2013.
- Con MEMORÁNDUM N° 0410-AJ-GADMSMB-13, de fecha 12 de Diciembre del 2013, Procurador Sindico entrega el Contrato Complementario.
- Con MEMORANDUM N° 888-DOPM-13, de fecha 13 de Diciembre del 2013, el Director de Obras Públicas Ing. Marco Rosero entrega Contrato Complementario a Fiscalización.
- Con Oficio N° 873-DOPM-GADM, de fecha 13 de Diciembre del 2013, el Director de Obras Públicas Ing. Marco Rosero solicita a la Máxima Autoridad disponga a Dirección Financiera cancele el anticipo de acuerdo a como lo estipula el contrato.
- Acta de Inicio firmada el 13 de Enero del 2014.
- Con Oficio No. OCTSMB-002, de fecha 18 de Febrero del 2014, el contratista presenta la Planilla N° 1.
- Con MEMORANDUM N° 052-DOPM-GADMSMB, de fecha 19 de Febrero del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Marco Rosero solicita a Fiscalización la revisión y aprobación de la Planilla N° 1.
- Con Oficio S/N, de fecha 14 de Marzo del 2014, Contratista solicita la liquidación y Recepción Definitiva de la obra.
- Con Oficio N° 034-OO.PP-2014, de fecha 04 de Junio del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina solicita al Contratista actualizar el pedido dirigido a la nueva Autoridad.
- Con Oficio S/N, de fecha 10 de junio del 2014, Contratista solicita la liquidación respectiva y Acta Entrega Recepción Definitiva del proyecto.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- Con Oficio N° 056-OO.PP-2014, de fecha 17 de Junio del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina invita al Contratista a una inspección el 20 de Junio del 2014 previa a la Recepción de la Obra.
- Con Oficio N° 065-OO.PP-2014, de fecha 17 de Junio del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina invita a Concejal Patricio González a una inspección el 20 de Junio del 2014 previa a la Recepción de la Obra.
- Con Oficio N° 066-OO.PP-2014, de fecha 17 de Junio del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina invita a Concejal Salustino Ajila a una inspección el 20 de Junio del 2014 previa a la Recepción de la Obra.
- Con Oficio N° 067-OO.PP-2014, de fecha 17 de Junio del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina invita a Concejal José Montenegro a una inspección el 20 de Junio del 2014 previa a la Recepción de la Obra.
- Con Oficio N° 068-OO.PP-2014, de fecha 17 de Junio del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina invita a Concejal Patricio Flores a una inspección el 20 de Junio del 2014 previa a la Recepción de la Obra.
- Con Oficio N° 068-OO.PP-2014, de fecha 17 de Junio del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina invita a Concejal Pablo Orozco a una inspección el 20 de Junio del 2014 previa a la Recepción de la Obra.
- Con MEMORANDUM N° 074-OO.PP-2014, de fecha 18 de Junio del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina invita a Fiscalización a una inspección el 20 de Junio del 2014 previa a la Recepción de la Obra.
- Con MEMORÁNDUM N° 002-FIS-GADMSMB-2014, de fecha 03 de Julio del 2014, Fiscalización emite el INFORME N° 001-FIS-GADMSMB-2014, donde solicita con carácter urgente el cambio de Paneles metálicos galvanizados, además completar documentación para tramitar la planilla de liquidación.
- Con Oficio N° 093-OO.PP-2014, de fecha 04 de Julio del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina solicita al Contratista absorber las observaciones y requisitos contantes en el INFORME N° 001-FIS-GADMSMB-2014.
- Con Oficio S/N, de fecha 10 de Diciembre del 2014, Contratista indica que una vez que ha cumplido con los requerimientos solicitados, solicita nuevamente la liquidación respectiva y Acta Entrega Recepción Definitiva del proyecto.
- Con MEMORANDUM N° 544-OO.PP-2014-A, de fecha 11 de Diciembre del 2014, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina solicita a la Máxima Autoridad designar Comisión de Recepción de Obra.
- Con Oficio S/N, de fecha 16 de Diciembre del 2014, Contratista indica a la Máxima Autoridad que una vez que ha cumplido con los requerimientos solicitados, solicita nuevamente la liquidación respectiva y Acta Entrega Recepción Definitiva del proyecto.
- Con Oficio N° 007-C-OO.PP-2014, de fecha 16 de Enero del 2015, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina invita al Contratista a una inspección el 21 de Enero del 2015 previa a la Recepción de la Obra.
- Con MEMORANDUM, N° 030-OO.PP-2015, de fecha 19 de Enero del 2015, el Director de Obras Públicas Ing. Pedro Medina invita a Comisión de Recepción de Obra a una inspección el 21 de Enero del 2015 previa a la Recepción de la Obra.
- Con Oficio S/N, de fecha 28 de Enero del 2014, Contratista adjunta copia del crédito del anticipo y Acta de Inicio.

2.4 MULTAS.

En la ejecución del proyecto, no se ha aplicado multas por mora.

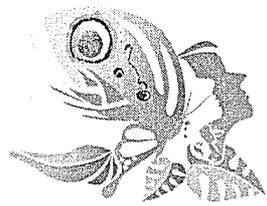
2.5 GARANTÍAS.

Sobre las diferentes garantías consideradas en esta cláusula, el Contratista ha presentado la garantía de Buen Uso del Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato.

3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

En el siguiente cuadro se resumen las fechas de inicio y terminación de ejecución de la obra (total 60 días calendario de ejecución de la obra).

PLAZO CONTRACTUAL	DÍAS CALENDARIO	INICIO DE OBRA	TERMINACIÓN DE OBRA
EJECUCIÓN REAL	60 D.C.	13 de Febrero del 2014	14 de Marzo del 2014
	60 D.C.	13 de Febrero del 2014	14 de Marzo del 2014



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

3.1 LIQUIDACIÓN DE VALORES.

Liquidación Económica:

Subtotal de la Planilla Única de Liquidación	USD	45.626,17
IVA 12 %	USD	5.475,14
Total de la Planilla Única de Liquidación	USD	51.101,31
Anticipo 50 %	USD	22.813,09
E. Contrato 1%	USD	456,26
I. Renta 1%	USD	456,26
Retención 30 % IVA	USD	1.642,54
Total de descuentos	USD	25.368,15
Líquido a pagar al contratista	USD	25.733,16

3.2 DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

Tomando en consideración el Artículo 131 del Reglamento de la LOSNCP, así como el corto plazo para la ejecución de los trabajos en los procesos contratado por menor cuantía el **contratista renuncia expresamente al pago de reajuste de precios.**

4. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

Mediante Oficio S/N, de fecha 14 de Marzo del 2014, el Contratista solicita la liquidación y recepción definitiva de la obra "CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DEL TELEFÉRICO TURÍSTICO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS".

4.1 CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.

Luego que la comisión encargada ha realizado la inspección a la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte del contrato en el transcurso de la ejecución de la obra, se deja expresa constancia de lo siguiente:

- Se hace constancia física de la obra, se encuentra en funcionamiento.
- No se hace ninguna observación de carácter técnico.
- De lo expresado queda constancia que el Contratista seguirá siendo responsable de la obra hasta que se suscriba el Acta Entrega Recepción Definitiva en un plazo no menor a los 6 meses después de realizar el acta de Recepción Provisional de la obra.

5. PAGOS PENDIENTES.

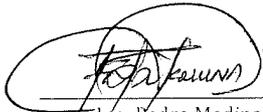
No queda pago pendiente de la planilla de liquidación.

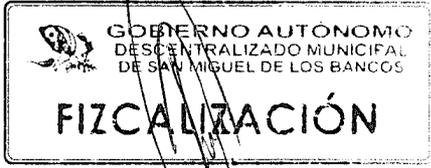
Si existieran diferencias entre las retenciones realizadas en la planilla de liquidación, deberá corregirse y realizarse una liquidación previa a la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

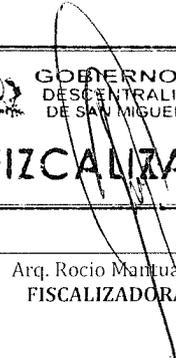
Cualquier vicio oculto en la construcción de la obra, será única y exclusivamente responsabilidad del contratista.

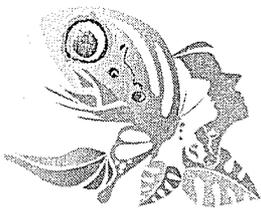
Para constancia de lo actuado y en conformidad y aceptación, las partes se ratifican y firman la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra: "CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DEL TELEFÉRICO TURÍSTICO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"**, en unidad de acto en lugar y fecha indicada.


 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS


 Ing. Pedro Medina
 DIRECTOR DE OO.PP. GADMSMB


 GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
FISCALIZACIÓN


 Arq. Rocio Mantuano Torres
 FISCALIZADORA DE OBRAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Ing. Sonia Barzallo
DIRECTORA DE DESARROLLO COM. GADMSMB

Ing. Vilma Agualsaca
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN TERR. GADMSMB

Ing. Marcelo Carrera Guerra
CONTRATISTA